



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Secundario por error percibiendo de
el cura Parroco ocho porciones en las
funciones de Iglesia, entienda, y suma
que constara, y era ^{co} notorio en esta
poblacion: Tazendiendo aique no ai
memoria el porque se concedio esta
contribucion, pues no la tiene ningun
cura Parroco de la confesion, y vier
de discussis lo pare quando era cura.
to para de adinoble, ad perpetuum a
principio de siglo, y para lo que. huyo
insistencia ante Su ^{Alta} Magestad, por el Lic.
Juan Promero y otros curas perpetuo
de cuyo recurso huyo apelacion. y via
de guerra a la R. Chancilleria de el
territorio, y por ultimo ante el Nuncio de
S. S. el Sr. Don Juan Antonio Caetano,
Arzobispo de Capua, quien en su pro-
vincia nada expresa de las referi-
das ocho porciones, y si solo el q. ompa-
raba, y ompare al curado Juan
Promero en la posesion de dno. Curato
mandando se le contribuyese con lo que
veniente, y rentas propias de el. Se de
Ata, y se guardaren las onzas, y
preeminencias de dno. curato. Tuer
la actualidad era el curato dotado
suficientem. con estas percibiendo la

68